



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 52 (18 de noviembre de 2025)

ASUNTO NÚMERO 11

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su diputada doña Cristina Vega Morán al consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias sobre política general en materia de carreteras y, en concreto, sobre las intervenciones efectuadas por su consejería en la carretera AS-15 (12/0183/0053/18814)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de noviembre de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 552, de 12 de noviembre de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 204 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Cristina Vega Morán al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de carreteras y, más concretamente, sobre las intervenciones efectuadas por la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias en la carretera AS-15.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera AS-15, Cornellana-puerto de Cerredo, constituye el principal eje de comunicación del suroccidente asturiano, soportando un tráfico mixto de vehículos ligeros, pesados y agrícolas.

Se trata de una vía de la Red Regional del Principado esencial para garantizar la conectividad del medio rural con el área central de Asturias. Sin embargo, las actuaciones recientes de conservación y mejora del firme, ejecutadas bajo los proyectos de 2020 y 2024, han provocado una reducción significativa de la funcionalidad de la carretera, al suprimir o reducir un elevado número de zonas de adelantamiento y establecer nuevos límites de velocidad más restrictivos.

De acuerdo con la documentación técnica de los proyectos mencionados, la pérdida de visibilidad en muchos tramos de la vía no viene motivada por la geometría del trazado, sino de la presencia de vegetación y taludes en los márgenes de la carretera. Pese a ello, se optó por eliminar zonas de adelantamiento y mantener líneas continuas, sin realizar, previamente, una limpieza integral de los márgenes, lo que habría permitido conservar la funcionalidad de la carretera sin menoscabo de la seguridad vial.

Asimismo, los citados proyectos aplican, de forma sistemática, las Normas 3.1-IC («Trazado») y 8.2-IC («Marcas viales»), aprobadas por orden del Ministerio de Fomento, pese a que dichas normas no son de aplicación obligatoria a la Red Autonómica de Carreteras y solo son de aplicación obligatoria a la Red de Carreteras del Estado, según lo dispuesto en el artículo 29 del



Junta General del Principado de Asturias

Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. Además, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC, Trazado, de la Instrucción de Carreteras, esta última norma no se aplica a los proyectos de mejoras locales ni tampoco a los proyectos de actuaciones específicas.

Por otra parte, la propia Ley 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras del Principado de Asturias, dispone, en sus artículos 23, 25 y 42, la obligación de la Administración titular de mantener las condiciones adecuadas de conservación, visibilidad y seguridad, lo que incluye la limpieza y desbroce de los márgenes dentro de la zona de dominio público.

En consecuencia, resulta necesario revisar los criterios técnicos aplicados, garantizando que las limitaciones de adelantamiento se basen en parámetros de visibilidad real y actualizada, diferenciando entre la visibilidad efectiva (afectada por vegetación u obstáculos) y la visibilidad geométrica del trazado.

El objetivo debe ser compatibilizar la seguridad vial con la fluidez y funcionalidad de la carretera, asegurando que las inversiones en conservación no supongan una pérdida de capacidad o de calidad del servicio público.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar una limpieza y desbroce integral de los márgenes de la carretera AS-15, especialmente en los tramos donde la vegetación limita la visibilidad.
2. Revisar los estudios de visibilidad de adelantamiento de la carretera AS-15, efectuados en los proyectos de 2020 y 2024, distinguiendo entre visibilidad geométrica y efectiva, tras la limpieza de los márgenes.
3. Evaluar la posibilidad de recuperar las zonas de adelantamiento de la carretera AS-15 suprimidas cuando se constate que la falta de visibilidad provenía de elementos temporales o ajenos a la geometría de la vía.
4. Elaborar un informe técnico en el que se analice la adopción de medidas que permitan mejorar los tiempos de viaje, la habilitación de nuevas zonas de adelantamiento seguras introduciendo mejoras de trazado o carriles de adelantamiento que incrementen la fluidez del tráfico y la funcionalidad de la AS-15, sin comprometer la seguridad vial.

Palacio de la Junta General, 7 de noviembre de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.